



COMUNICADO 436

EXHORTA CONGRESO A LA SEMARNAT PARA QUE EN NINGÚN ESTADO SE AUTORICE LA CAZA DEL BORREGO CIMARRÓN

- **Aprueba el Pleno punto de acuerdo presentado por el diputado Fausto Gallardo**

Mexicali, B. C., miércoles 4 de marzo de 2020.- El Pleno de la XXIII Legislatura de Baja California aprobó por unanimidad un punto de acuerdo presentado por el diputado Fausto Gallardo García, mediante el cual se exhorta a la doctora María de los Ángeles Palma Irizarry, directora general de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), para que en ningún Estado del país se autorice la caza del borrego cimarrón.

Por otro lado, se acordó solicitar al titular de la Semarnat, Víctor Toledo Manzur y a la procuradora federal de Protección al Ambiente, doctora Blanca Alicia Mendoza Vera, para que en el ámbito de su competencia implementen operativos de vigilancia en las zonas que habita el borrego cimarrón, en contra de los cazadores furtivos.

En su exposición de motivos, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable señaló que es de dominio público, que el borrego cimarrón es una especie incluida en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-Semarnat-2010, con la categoría de Riesgo de Protección Especial.

Gallardo García explicó que esa categoría indica que dicho animal pudiera llegar a encontrarse amenazado por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación.

“De manera lamentable, en la tercera semana de febrero ha circulado en redes sociales, una publicación de una persona del sexo masculino, al parecer de origen estadounidense, cuyo usuario se maneja con el nombre Nick Saner, que ha causado indignación e impotencia entre la población, así como en el suscrito, toda vez que se advierten fotografías cazando al borrego cimarrón, resaltando que presuntamente la caza fue realizada en Tecate, Baja California”, subrayó el legislador del Partido Verde.

Expresó que en base a una investigación realizada por la PROFEPA, en atención a denuncias en redes sociales y otra de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Estado, se investigó el caso y se concluyó que fue un aprovechamiento extractivo autorizado, en una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) en Baja California Sur.

“En congruencia con lo anterior, si la misma Norma Oficial Mexicana ha dispuesto que el borrego cimarrón requiere una protección especial, es



contradictorio que en otras entidades se permita su caza, máxime cuando el número de su población es mínimo”, puntualizó el diputado Fausto Gallardo.

Por último, resaltó la importancia de que la caza del borrego cimarrón no deba ser autorizada ni pueda ser sujeta a negocio e intereses de ninguna persona, bajo ninguna circunstancia o condición; por lo tanto, mencionó que seguirá velando y dictando las medidas necesarias, tendientes al aseguramiento de la preservación de esta especie.